

LISTA DE PRECIOS

SERVICIO	TIPOS		PRECIO (sin IVA)
CONTABILIDAD + FISCAL	Autónomo	Hasta 10 facturas/mes	25 €/mes
		Hasta 25 facturas/mes	35 €/mes
		Hasta 50 facturas/mes	65 €/mes
		A partir de 60 facturas/mes	75 €/mes
	Sociedad	Hasta 10 facturas/mes	25 €/mes
		Hasta 25 facturas/mes	45 €/mes
		Hasta 50 facturas/mes	70 €/mes
		A partir de 60 facturas/mes	130 €/mes
FISCALIDAD	Preparación y presentación de modelos tributarios. Aporte de la contabilidad por el cliente.		35 €/trimestre
	Renta 2016		35 €/declaración
	Procedimientos de inspección		90 €/procedimiento
	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados		30 €/declaración
	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones		30 €/declaración
LABORAL	Alta de autónomo		20 €/alta
	Nómina		15 €/1º trabajador 12 €/trabajador adicional
	Alta, baja o modificación de contratos		12 €/1º trabajado 8 €/trabajador adicional

CONTABILIDAD + FISCALIDAD: Seguimiento continuo de la situación contable de la actividad con la finalidad de poder confeccionar y presentar de forma correcta los modelos tributarios que reflejan la imagen fiel de la misma. Igualmente de forma continua, se realiza un análisis de las obligaciones fiscales y tributarias, no sólo desde el punto de vista de la gestión fiscal, sino desde una visión integral de todas esas obligaciones. Para ello, se incluyen los siguientes servicios:

- Asesoramiento y Gestión contable. Planificación y puesta en marcha de la contabilidad. Estudio, organización y revisión contable. Elaboración de libros oficiales de contabilidad.
- Depósitos de cuentas Anuales en el Registro Mercantil.
- Elaboración de los asientos y movimientos contables, de acuerdo al Plan General Contable (PCG).
- Planificación. Fiscal.
- Inspecciones y representaciones Fiscales.
- Recursos y Reclamaciones.
- Fraccionamientos y aplazamientos de pagos.
- Procedimientos Contencioso-Tributarios.
- Preparación y tramitación de las obligaciones fiscales de su empresa con respecto a la Agencia Tributaria. Confección, Presentación y Revisión de IVA (Mod.303 – trimestral -, Mod.390 - resumen anual -, Mod.347 -declaración anual de operaciones con terceros-); I.R.P.F. (Mod. 130/131 – trimestral -, Mod.115 - retención sobre Alquileres, trimestral -, Mod.180 - retención sobre Alquileres, anual.); Impuesto de Sociedades (realización de los ajustes extracontables necesarios; análisis de las posibles desgravaciones, particularidades y beneficios que sean aplicables según la legislación vigente en la presentación de dicho impuesto, Mod.202 - pago a cuenta Impuesto de Sociedades -, Mod.200, 201 –anual-).

FISCALIDAD: Para autónomos y sociedades que prefieren realizar la gestión contable por ellos mismos. Cumplimentación de las obligaciones tributarias buscando el mayor beneficio partiendo de la normativa vigente. Esta opción es la acertada para quienes sólo desean realizar un trámite fiscal aislado o la presentación puntual de una declaración.

LABORAL: Servicio completo de gestión laboral y de seguridad social, tales como:

- Constitución y creación de Empresas.
- Alta en la Tesorería de la Seguridad Social de una sociedad o autónomo, incluyendo la asignación de códigos de cuenta de cotización.
- Preparación y presentación de los contratos de los trabajadores ante el Servicio Regional de Empleo (I.N.E.M).
- Tramitación de subvenciones a la contratación.
- Confección de partes Altas - Bajas - Variaciones de los trabajadores ante la Seguridad Social.
- Confección mensual de las nóminas salariales, a partir de las indicaciones de la empresa o empresario.
- Tramitación de Seguros Sociales. Elaboración de los modelos TC-1 y TC-2, su transmisión a la Seguridad Social y cargo en cuenta bancaria del modelo TC1 a través del sistema RED.
- Realización del cálculo y confección de liquidaciones y finiquitos en caso de baja de algún/os trabajador/es.
- Mediación en conflictos, y representación en conciliaciones.
- Asistencia a Inspecciones.

- Presentación de Impuestos. Modelo 111 (Declaración trimestral de I.R.P.F. correspondiente a las retenciones practicadas en las nóminas), confección del modelo 190 (resumen anual de las retenciones practicadas a los trabajadores). Confección del Certificado de Retenciones de todos los trabajadores correspondientes a cada año trabajado.
- Preparación y Notificación a la Seguridad Social de la Situación Laboral del trabajador. Confección y envío de partes de enfermedad, así como de partes de accidente.

Oferta también de servicios **JURIDICO**, para los que la forma de proceder y el precio dependerá del tipo de procedimiento del que se trate. Algunos de estos servicios, además de otros, son:

- Responsabilidad civil.
- Responsabilidad patrimonial.
- Reclamación de cantidades.
- Recobros.